ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	OFERTA GEK KIT GOBERNACION **No**. MC-SG-002057-2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	COMPRAVENTA DE KITS Y UTILES DE ASEO DIRIGIDO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y OCAÑA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
VALOR. (en números y letras)	**$ 21.467.471 COP**
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**$ 21.467.471 COP**
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura de cobro correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Gobierno Departamental. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	OCAÑA, PAMPLONA-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL.	CINCO (05) DÍAS
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE INICIO.	31 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**ALBERTO ZARATE CABALLERO** PROFESIONAL UNIVERSITARIO, MEMORANDO DE FECHA 24 MAYO DE 2023.
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 3311 del 24 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2407 DE 14 DE ABRIL DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**No. 49-44-101030504**		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$2.146.747.10	23/05/20223	30/09/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	$2.146.747.10	23/05/2023	30/09/2023
Calidad Del Servicio	N/A	N/A	N/A

SEGUROS DEL ESTADO S. A	**No.**		
AMPARO ADICIONAL PRÓRROGA EN TIEMPO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A		
Calidad de los bienes	N/A		
Calidad del servicio	N/A		

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A			
Otros (según el contrato):	N/A			

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)			
Amortización Acta No.			
Amortización Acta No.			
TOTALES			

PAGOS REALIZADOS	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
11/08/2023	CE 010115	$21.467.471

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL		$21.467.471
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS		$21.467471
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	$0	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$	$0
SUMAS IGUALES	$ 0	$0

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art..217 del Decreto 019 de 2012 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 22 días del mes de Noviembre del 2023, en las oficinas de Secretaría de Gobierno Departamental, las siguientes personas: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES,** en su condición de Secretaria de Gobierno Departamental y Ordenadora de Gasto; **ALBERTO ZARATE CABALLERO** en condición de Supervisor del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S,** con Nit: 901022790-3, representada por el señora **KARINA ANDREA DIAZ DELGADILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.245.605, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** la presente Orden de Compra .

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha: 26 de Julio de 2023, expedido por el supervisor del contrato.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta, una vez generado el pago correspondiente, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente **LIQUIDACIÓN,** exceptuando los aspectos relacionados con los amparos constituidos (garantía única), de conformidad con lo estipulado por el Artículo el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.3 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha mencionada en el numeral 3.1, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato,

conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Ordenadora del Gasto

KARINA ANDREA DIAZ ELGADILLO,
R/L grupo empresarial KBOD S.A.S,

ALBERTO ZARATE CABALLERO
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*